

RESOLUCIÓN Nº 0027
EXPEDIENTE Nº 3511-05247/05.
NEUQUÉN, 08 FEB 2007

VISTO:

La Resolución Nº 1862/05 por la cual fue declarado de Interés Educativo el **"II Seminario de Música Latinoamericana Chile – Perú"** de la Fundación Cristo Joven, Osorno (Chile) – Escuela Sor Teresa de los Andes, Academia Latinoamericana; y

CONSIDERANDO:

Que este año, del 02 al 07 de Octubre, se realizó el **"III Seminario de Música Latinoamericana Osorno 2006, Charango – Guitarra;**

Que la vertiginosidad de los cambios actuales hacen de la labor docente una carrera en constante perfeccionamiento, hacia la búsqueda de los saberes contingentes que nos permitan la entrega de una educación cada vez más eficiente;

Que este Programa persigue reforzar las más diversas iniciativas musicales, de la manera más integral posible: en los niños como soporte en la construcción de la identidad cultural y perspectiva musical latinoamericana y en los docentes, en cuanto a la orientación y uso de estrategias pedagógicas;

Que es prioritario para los docentes del Área Música conocer y dominar los sustentos teóricos de la Educación Musical aplicados al desarrollo y accionar de la Música Latinoamericana en el aula;

Que es fundamental que los docentes del Área Música manejen un panorama general de la Música Latinoamericana, su práctica musical y sustento histórico-cultural para un mejor desarrollo del trabajo pedagógico;

Que es beneficioso poder contar con este tipo de capacitación para los Profesores de Educación Musical, y aprovechar en esta oportunidad una oferta de perfeccionamiento en este sentido;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

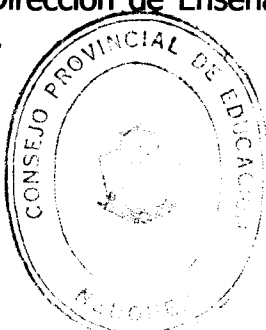
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO,** al **"III Seminario de Música Latinoamericana Osorno 2006, Charango – Guitarra** de la Fundación Cristo Joven, Osorno (Chile) – Escuela Sor Teresa de los Andes, Academia de Música Latinoamericana, el que se llevó a cabo durante los días 02 al 07 de Octubre 2006, en la ciudad de Osorno – Chile.
- 2º) ESTABLECER,** que por la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva se cursarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSCAN
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROF. MARIA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



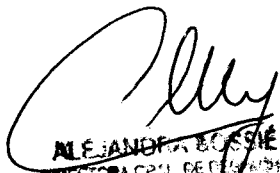
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

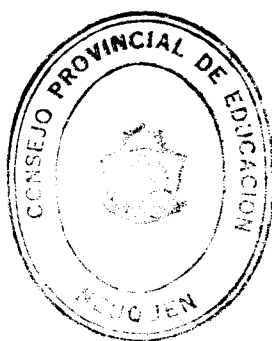
RESOLUCIÓN N° 0027
EXPEDIENTE N° 3511-05247/05.
NEUQUÉN,

- 3°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración Económica Financiera; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos; Dirección de Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica (CUCEyT); Dirección Centro de Documentación; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Dirección General Distritos Regionales – Zonas I a VIII; **GIRAR** el presente expediente a la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 2°). Cumplido. **ARCHIVAR**.

WS/sj

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSI
DIRECTORA GRAL. DE FERIA Y/O
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Medio Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

PRX GUILLERMO VELA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación